



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-062-2023/WCG
EXPEDIENTE 073-2023
PARTIDO POLITICO AZUL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veinte de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político AZUL a través de su Representante Legal, **Jorge David Reyes Recinos**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN RAYMUNDO, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **nueve de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintidós, del Partido Político AZUL, de fecha **veintidós de octubre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN RAYMUNDO**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 46, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político AZUL a través de su Representante Legal Jorge David Reyes Recinos, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **SAN RAYMUNDO** departamento de Guatemala, que postula el Partido Político AZUL a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

Alcalde	SERGIO NICOLAS CORZO PINEDA
Sindico titular 1	DOMINGO PIRIR SURUY
Sindico Titular 2	ADAN MISAEL FERNANDEZ ROJAS
Sindico Suplente 1	ANA MARIA PIRIR CAX DE QUIRAN
Concejales Titular 1	ANGEL MARIO ESTRADA MENDEZ
Concejales Titular 2	DOLIA VARGAS SUBUYUG DE PIRIR
Concejales Titular 3	CARLOS ALFREDO CULAJAY CAMEY
Concejales Titular 4	RUBELIO CAMEY NIJ
Concejales Titular 5	VICTOR MANUEL CHOY NIJ
Concejales Suplente 1	HUGO ASUNCION VILLAVICENCIO REYES
Concejales Suplente 2	JACQUELINNE JOHANA COC XUJUR

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



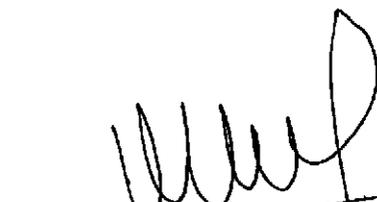


Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Dumbar Manuel Harris Menjivar del Partido Político, AZUL -AZUL-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1582 57618 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-062-2023/WCG. De fecha veinte de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Raymundo**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


 Lic. Winston Carrillo Gómez
 Delegado Departamental de Guatemala
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral

